

Se pone en conocimiento del público en general, de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913, para que en el término de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueda cualquier interesado formular la reclamación que estime oportuna, previniendo que, pasado dicho plazo sin verificarla, se anularán los documentos extraviados.

Vigo, 21 de septiembre de 1943.—El Subdelegado de Hacienda (ilegible).
4.604-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Anuncio

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito que con fecha 17 de mayo de 1941 constituyó la viuda de Federico Monroig por orden de don C. Escobedo, multa a disposición de la Inspección del Timbre de Valencia, estando señalado con los números 599 de entrada y 1.036 de Registro, importante 1.500 pesetas, se anuncia al público para que transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación alguna pueda expedirse el nuevo resguardo que se solicita, en atención a lo dispuesto por el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Valencia, 17 de septiembre de 1943.
El Delegado de Hacienda.
1.096-O.

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por esta Caja general en 22 de abril de 1925, con los números 263.856 y 57 de entrada y 105.743 y 44 de registro correspondiente a los depósitos constituidos por don Manuel Rodríguez García, de su propiedad, en garantía de don Calixto García del Rincón, para responder de las obras del trozo cuarto de la carretera de Ventorrillo de San Francisco a Valmojado (Toledo), importantes 12.500 y 50.000 pesetas, respectivamente, en Deuda Amortizable al 4 por 100 de 1925, a disposición de la Dirección General de Obras Públicas,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 10 de septiembre de 1943.—El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban Rodríguez.

3.610-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Enrique Jauch Casas.

Objeto de la ampliación: Fabricación de mechas circulares de algodón. Producción correspondiente a la ampliación: 840 metros en ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de septiembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.621-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Metalización, S. L.

Objeto de la industria: Obtención por procedimiento patentado de capas de estaño y zinc, sobre superficies metálicas.

Producción diaria: Tres mil chapas de hojalata estañadas, mil chapas de hojalata a base de zinc.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de septiembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.622-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de maquinaria

Peticionario: Don José María Abad Fonoll.

Objeto de la industria: Tejidos de punto de rayón.

Producción: 400 kilogramos semanales. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, los escritos que estimen oportunos,

dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de septiembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.619-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Francisco Herrán Cabrera.

Objeto de la ampliación: Fabricación de fantasías de seda artificial.

Producción: 12 kilogramos de fantasías en jornada normal de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de septiembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.620-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: «Cooperativa Agrícola de Chulilla».

Domicilio: Calle de Valencia, 20.—Chulilla.

Objeto de la industria: Elaboración de aceite de Oliva.

Producción: 8.000 kilogramos de aceite de oliva.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 7.

Valencia, 21 de septiembre de 1943.
El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.
3.608-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Dionisio Mascarós Benlloch y don José Sancho Artés.

Domicilio: Calle de Campaneros, 3. Valencia.

Industria: Taller de marmolista. Producción: Se pueden cortar 80 metros lineales de piedra de 3 centi-

metros de espesor y pulimentar 5 metros cuadrados, en jornada normal de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 7.

Valencia, 21 de septiembre de 1943.
El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

3.615-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionaria: Doña Josefina Montabal Ferrandis, calle de Murillo, números 9 y 11.

Industria: Fabricación de chocolates y turrones.

Objeto de la ampliación: Instalar un molino de cacao en su fábrica de chocolates.

Producción: Esta ampliación no supone aumento en la producción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 7.

Valencia, 21 de septiembre de 1943.
El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

3.616-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Vicente Navarro Vila.—Calle de José Antonio, 19.—Albaida.

Objeto de la industria: Fabricación de velas de cera.

Producción: 10.000 kilogramos de velas de cera mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 7.

Valencia, 21 de septiembre de 1943.
El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

3.617-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: «F. Payá Miralles».—calle de San Antonio, 18.—Mislata.

Industria: Fabricación de papel.

Objeto de la ampliación: Instalación de dos turbinas, sistema «Francis Corcho e Hijos», de eje vertical y cámara cubierta, de capacidad 1.500 litros por segundo y 110 r. p. m.

Producción: No aumenta.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 7.

Valencia, 21 de septiembre de 1943.
El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

3.607-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Nueva industria

Peticionario: Don Julián Santos.

Objeto de la industria: Tendido de una línea de alta tensión para electrificación de una Fábrica de vinos, sita en villa de Don Fadrique.

Potencia a transportar: 15 K. V. A.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que crean oportunos, debidamente reintegrados y dentro del término de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Taller del Moro, 3.

Toledo, 25 de noviembre de 1942.—
El Ingeniero Jefe, Julio Dominguez Arenal.

3.624-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

Nueva industria

Peticionario: Don Fernando López Ortega.—Cádiz.

Objeto de la industria: Taller de reparaciones de maquinarias.

Producción: Reparaciones de maquinarias por valor de dos mil pesetas mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, den-

tro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fernando García de Arboleya, 1.

Cádiz, 23 de septiembre de 1943.—
El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.
3.623-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA

Ampliación de industria

Peticionario: Antonio Miguel Romero y Gil de Zúñiga.

Objeto de la ampliación: Instalación de ocho tetares, de ellos uno en plazo breve, y los otros siete en el de dos años y medio.

Producción: Tejido de lana cardada, 28.000 m. año.

Tejido de estambre, 20.000 m. año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo reglamentario de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Plaza del Doctor Población, núm. 1.

Salamanca, 23 de septiembre de 1943.
El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
1.007-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Ampliación de industria

Peticionario: Explotaciones Hidroeléctricas, S. A.

Objeto: Línea de A. T. y Estación Transformadora en Os de Balaguer.

Potencia de la E. T.: 25 KVA.

Para esta ampliación no se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 20 de septiembre de 1943.—
El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada,
1.005-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Modificación de industria

Peticionario: Explotaciones Hidroeléctricas, S. A.

Objeto: Modificación de la red de A. T. en Arbeca y cambio de emplazamiento de dos estaciones transformadoras.

Potencia de las E. T.: 40 KVA.

Para esta modificación no se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 21 de septiembre de 1943.—
El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.
1.004-O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

**Aprovechamientos.—Concurso de proyectos
Anuncio**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: «Electra de Lima», S. A.

Clase del aprovechamiento: Hidroeléctrico.

Cantidad de agua que se pide: Todo el caudal de estiaje y hasta veinticinco metros cúbicos por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Limia.

Términos municipales donde radican las obras: Lovios y Entrimo (Orense).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 22 de septiembre de 1943.—
El Ingeniero Jefe, José González Valdés.
4.602-O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

**Aguas terrestres.—Concurso de proyectos
Anuncio**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Agustín Muñozguren Basterrechea.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica para alumbrado del caserío Gandiaga Nausia.

Cantidad de agua que se pide: 1,50 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Arroyo Mendionera (1,25) y otro arroyo afluente al mismo (0,25).

Término municipal donde radican las obras: San Andrés de Echevarría (Vizcaya).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo indicado otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, vendrán acompañados de la correspondiente instancia, formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero, núm. 33 de 1927.

Oviedo, 20 de septiembre de 1943.—
El Ingeniero Jefe, José González Valdés.
4.601-O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

**Aguas terrestres.—Concurso de proyectos
Anuncio**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre de los peticionarios: Don Pedro Ezcenarro y don Juan José Echániz.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica para alumbrado de los caseríos Gandiaga Chiqui e Ibarlocha.

Cantidad de agua que se pide: 3,75 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Arroyo Azcarregui.

Término municipal donde radican las obras: San Andrés de Echevarría (Vizcaya).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por ingeniero de Caminos, vendrán acompañados de la correspondiente instancia, formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero, número 33 de 1927.

Oviedo, 20 de septiembre de 1943.—
El Ingeniero Jefe, José González Valdés.
4.600-O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

**Aprovechamientos.—Concurso de proyectos
Anuncio**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Francisco Señaris Barreiro.

Clase del aprovechamiento: Hidráulico con destino a fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: De 5 a 10 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río de Taboada.

Término municipal donde radican las obras: Tordoya (La Coruña).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 20 de septiembre de 1943.—
El Ingeniero Jefe, José González Valdés.
4.599-O.

EXCMO AYUNTAMIENTO DE LEON

Anuncio

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada para la adjudicación de las obras de construcción de alcantarillado en las calles de Federico Echevarría y Mariano Andrés y carretera de León a Collanzo hasta el solar ofrecido para la nueva Cárcel de esta ciudad, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Corporación municipal, en sesión de 20 de los corrientes, se procede a anunciar segunda subasta bajo el mismo tipo y condiciones de la primera.

El acto de la misma se celebrará en la Casa Consistorial bajo la presidencia de la Alcaldía o del Teniente de Alcalde en quien delegue, el primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, teniendo lugar a las once horas de la mañana del referido día, siendo el precio tipo y las condiciones como a continuación se expresan:

1.º Dicho precio tipo o base de licitación es de trescientas cincuenta y un mil novecientas noventa y cinco pesetas con trece céntimos (351.995.13 pesetas).

2.º La subasta se celebrará a la baja, y serán rechazadas de plano las proposiciones que no cubran el tipo de la licitación.

3.º Para tomar parte en la subasta será requisito previo que el licitador constituya en la Caja General de Depósitos, o en su Sucursal, o bien en la Depositaria Municipal, la fianza o depósito provisional equivalente al dos por ciento del precio tipo de subasta, cuyo depósito, elevado al doble por el rematante, constituirá la fianza definitiva.

4.º El contrato se otorgará a riesgo y ventura del rematante, sin que pueda pedir alteración del precio, quedando obligado a pagar el importe de los anuncios y, en general, todos los gastos que por razón de la subasta se originen.

5.º El rematante viene obligado a cumplir las normas de la legislación social sobre protección a la industria nacional, y la del trabajo en cuanto a los contratos que celebre con sus obreros.

6.º Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por persona con poder que será bastantado por el Letrado de la Corporación designado al efecto.

7.º El rematante se somete para todas las incidencias del contrato a los Tribunales de León, renunciando expresamente a su fuero propio.

8.º Los planos, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, presupuestos de obras y cuantos documentos integran el expediente se hallan de manifiesto en las oficinas de la Secretaría Municipal todos los días laborables, de diez a trece de la mañana, desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

9.º Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría Municipal hasta las trece horas del día anterior al en que se celebre la subasta, en sobre cerrado y lacrado, acompañando la cédula personal y el resguardo del depósito provisional, y extendidas en papel

reintegrado con la cuantía determinada por la Ley del Timbre y con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de (en nombre propio o en representación de don.....), enterado del anuncio de subasta para la ejecución de las obras de construcción de alcantarillado de a calle de Federico Echevarría, calle de Mariano Andrés y carretera de León a Collanzo y de las condiciones facultativas y económico-administrativas de la misma, aceptándolas íntegramente, se obliga y compromete a realizar dichas obras en la cantidad de pesetas (en letra) y a otorgar el oportuno contrato si le fuere definitivamente adjudicado el remate. (Fecha.)

León, 23 de septiembre de 1943.—El Alcalde, Dr. Justo Vega.

3.845-O.

ALCALDIA DE BENAVENTE

Edicto

A instancia de don Enrique Sívola y Tordesillas se sigue en esta Alcaldía expediente de extravío del título de la Deuda municipal de este Ayuntamiento, emitida en 1.º de enero de 1941, para construcción de Cuartel de la Guardia Civil, y perteneciente a la serie a) número 128.

En su virtud se hace saber que la persona poseedora de referido título queda obligada a presentarlo en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este edicto, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia.

Pasado dicho plazo sin efectuarse la presentación, se procederá a la anulación de referido efecto, expidiéndose a favor del solicitante un certificado del mismo con relación al libro matriz.

Lo que hago público para debido conocimiento y efectos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-sindicalista.

Benavente, 24 de septiembre de 1943. En Alcalde, Nilaamón Lozano.

3.844-O.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Convocatoria de concurso-oposición para contratar la prestación de los servicios de tres Aparejadores para el Instituto Nacional de Previsión, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Para optar al presente concurso se requiere:

a) Ser español y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos,

b) Poseer el título de aparejador y llevar cinco años como mínimo, de ejercicio profesional, lo que acreditarán por certificación expedida por su Colegio con la fecha de su colegiación y por certificado de Entidades oficiales y particulares o de arquitecto con los que hayan trabajado.

c) Tener la aptitud física requerida, que se justificará mediante certificación facultativa, en la que se acredite que no padece enfermedad alguna que lo imposibilite para el ejercicio de su profesión, extremo que el Instituto podrá comprobar mediante sus servicios médicos.

d) Límite máximo de edad, 40 años.

2.ª Los concursantes dirigirán sus instancias al Excmo Sr. Comisario Director General del Instituto Nacional de Previsión, a la que acompañarán los siguientes documentos:

a) Actuación durante el Glorioso Movimiento Nacional, probado por medio de los justificantes que estimen oportunos.

b) Cargo que hayan desempeñado o desempeñen al servicio del Estado o de entidades particulares.

c) Indicarán también en las obras que hayan intervenido.

3.ª Los contratos de servicio objeto del presente concurso no concederán a los aparejadores la calidad de funcionarios, ni ninguno de los derechos inherentes del mismo.

4.ª Los aparejadores designados percibirán la remuneración anual de 6.000 pesetas para la jornada completa de trabajo.

Percibirán además la mitad de los honorarios que por tarifa les corresponda, de todas las obras de construcción en las que intervengan, más los gastos de desplazamiento y dietas durante los viajes que realicen.

5.ª Los ejercicios a que han de someterse para probar su capacidad técnica, que se anunciarán oportunamente, serán tres, con carácter teórico-práctico, y versarán sobre temas comprendidos concretamente en los conocimientos que deben poseer.

6.ª El tribunal nombrado al efecto por la Comisión Permanente del Instituto Nacional de Previsión juzgará y fallará la adjudicación de las plazas, elevado a dicha Comisión propuesta unipersonal para cada vacante. El acuerdo de la Comisión será definitivo.

7.ª El plazo para presentación de instancias caduca a los diez días de la fecha de la publicación de estas bases en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 20 de septiembre de 1943.

3.847-O.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Convocatoria de concurso-oposición para contratar la prestación de los servicios de tres Delinquentes para el Instituto Nacional de Previsión, con arreglo a las siguientes bases

1.ª Para optar al presente concurso se requiere:

a) Ser español y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.

b) Llevar cinco años como mínimo de ejercicio profesional, lo que se acreditará con certificados de Entidades oficiales o particulares o de arquitectos con los que hayan trabajado.

c) Tener la aptitud física requerida, que se justificará mediante certificación facultativa en la que se acredite que no padece enfermedad alguna que le imposibilite para el ejercicio de su profesión, extremo que el Instituto podrá comprobar mediante sus servicios médicos.

d) Límite máximo de edad, 40 años.

2.ª Los concursantes dirigirán sus instancias al Excmo. Sr. Comisario Director General del Instituto Nacional de Previsión, a la que acompañarán los siguientes documentos:

a) Actuación durante el Glorioso Movimiento Nacional, probado por medio de los justificantes que estimen oportunos.

b) Cargos que hayan desempeñado o desempeñen al servicio del Estado o de Entidades particulares.

3.ª Los delinquentes designados percibirán la remuneración anual de 9.000 pesetas para la jornada completa de trabajo.

4.ª Los ejercicios para delinquentes a que han de someterse para probar su capacidad técnica, que se anunciarán oportunamente, serán tres, uno de levantamiento de planos, con cinta y su interpretación a la escala que se designe, y dos trabajos de gabinete de distintas clases. Se considerarán como preferentes los servicios prestados al Instituto Nacional de Previsión, siempre que hayan sido satisfactorios.

5.ª El tribunal nombrado al efecto por la Comisión Permanente del Instituto Nacional de Previsión juzgará y fallará la adjudicación de las plazas, elevando a dicha Comisión propuesta unipersonal para cada vacante. El acuerdo de la Comisión será definitivo.

6.ª El plazo para la presentación de instancias caduca a los diez días de la fecha de la publicación de estas bases en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 24 de septiembre de 1943.

3.846.O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 19 de julio de 1943, falleció en Zaragoza el obrero Julio Sánchez Ferrero, de treinta y dos años de edad, natural de Jaca (Huesca), hijo de Antonio y de Modesta, domiciliado en calle Pardo Sastrón (Zaragoza), que trabajaba al servicio de don Jesús Sanz Benavente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 23 de septiembre de 1943.—
El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 13 de marzo de 1943, falleció en Santiago (La Coruña) el obrero Julio Mariño Mirazo, de veinte años de edad, natural de Santiago (La Coruña), hijo de Ednardo y de Consuelo, domiciliado en Santiago (La Coruña), que trabajaba al servicio de don Alejandro Pérez Labarta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 24 de septiembre de 1943.—
El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 16 de octubre de 1942, falleció ahogado en el río Segre el obrero Miguel Roda Morera, de treinta y ocho años de edad, natural de Balaguer (Lérida), hijo de José y de Antonia, domiciliado en Balaguer, que trabajaba al servicio de la entidad patronal señores Ferrán y Bardier.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 24 de septiembre de 1943.—
El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CELULOSA «ALFA»

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse en el local social, Alcalá, 58, el día 15 de octubre próximo, a las cinco de la tarde.

De no poderse celebrar en dicho día por no concurrir número suficiente de accionistas que representen el capital señalado en los Estatutos, queda convocada dicha Junta, en segunda convocatoria, para celebrarse a las cuarenta y ocho horas siguientes, y de no concurrir tampoco número, en tercera, a las siguientes cuarenta y ocho horas, siempre a la misma hora y en el mismo local.

Los señores accionistas que deseen concurrir a las mismas deberán solicitar la tarjeta de asistencia, mediante la presentación del resguardo de sus acciones, en la cantidad que para el ejercicio de este derecho exigen los Estatutos sociales. Dicha presentación habrán de efectuarla los días laborables, del 3 al 13 del próximo mes de octubre, de tres a cinco de la tarde, en el local social.

El objeto de la convocatoria es el siguiente:

1.º Dar cuenta a los señores accionistas de la situación en que se encuentra el proceso de puesta en marcha de la fábrica.

2.º Exposición de la situación económica de la Sociedad y medios de solucionarla.

3.º Estudio sobre adquisición del inmueble donde se halla instalada la fábrica.

4.º Deliberación y resolución sobre posible fusión de la Sociedad con otras industrias similares.

5.º Informe sobre las obligaciones que pesan sobre la Sociedad y propuesta del Consejo en relación con las mismas.

6.º Provisión de cargos vacantes en el Consejo.

Madrid, 23 de septiembre de 1943.—El Consejo de Administración,

3.626-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpaos, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que, ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Fuente de Cantos

Don Antonio Godoy Moreno, Juez municipal en funciones de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden de la Audiencia Provincial de Badajoz, se ha incoado expediente, con el número 56 de 1943, contra Joaquín Niza Agudo, hijo de José y de Pilar, de 18 años, natural y vecino de Bienvenida, bracero.

Fuente de Cantos, 31 de mayo de 1943.—El Juez municipal, Antonio Godoy.—P. S. M., Pedro Mena.

15.121.

Gandía

Don Tomás Ogayar Ayllón, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por este Juzgado se han incoado expedientes contra: Angeles Valor Llorca, de Gandía. Andrés Martí Esteve, de ídem.

Vicente Almunia Orengo, de Pórtos.

José Bataller Vercher, de Villalonga.

Bautista Arlandis Pérez, de ídem. Angel Alcón Ferrer, de ídem.

Antonio Vicente Artes Camarena, de Almiserat.

Justo Maximino Alonso Vidal, de Rotova.

José Andrés Momparler, de Rafelcofer.

Joaquín Barber Nalda, de Palmera. Emilio Benavent Borrás, de Beniflá.

Gandía, 7 de junio de 1943.—El Secretario interino, Amadeo Cascales. El Juez, Tomás Ogayar Ayllón.

15.158

La Coruña

El Juzgado número 1 de La Coruña incoa expedientes contra:

Juan García Durán, carpintero, soltero, vecino de La Coruña, con domicilio en El Birloque.

Secundino Rodríguez Eiras, fogonero naval, vecino de La Coruña, domiciliado en Casas de Senra.

Lino Carrión Castilla, fundidor, casado, de La Coruña con domicilio en el Birloque.

Narciso Pena López, camarero, casado, de La Coruña, con domicilio en callejón de García, 8, 2.º (fallecido).

Francisco López Díaz, carpintero, soltero, de La Coruña, domiciliado en Asturias, 5, 2.º (fallecido).

La Coruña, 1.º de junio de 1943.—El Juez Instructor (ilegible). 15.065 a 69.

Lora del Río

Don Alberto Llamas García, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que con esta fecha incoa expedientes bajo los números y contra los individuos que se expresan, del año 1943:

15, Antonio Méndez Espinar, de 27 años, natural y vecino de Lora del Río, hijo de José y Leocadia, soltero, jornalero.

16, Rafael Castro Prieto, natural de Llerena, vecino de Lora del Río, de 25 años, soltero, campesino.

17, Manuel Díaz Limones, natural de Trigueros, vecino de Villanueva de las Minas, hijo de Antonio y María, de 41 años, casado, jornalero.

18, Rodrigo Zafra González, natural y vecino de Lora del Río, hijo de Antonio y Dolores, de 29 años, casado, jornalero.

19, Antonio Romero Chaves, natural y vecino de Tocina hijo de Antonio y Amparo, de 30 años, casado, del campo.

20, Juan Francisco Payán Carrera, natural y vecino de Villanueva de las Minas, hijo de José e Isabel, de 41 años, casado, minero.

Lora del Río, 29 de mayo de 1943. El Juez de Instrucción, Alberto Llamas.

15.089.

Madrid

Don Manuel de Vicente-Tutor y de Guelbenzu, Juez de Instrucción número 7 de esta capital.

Por el presente se hace saber haber incoado expediente con el núm. 130, contra José Alonso Carrillo, de 40 años, casado, médico, que vivió en la calle Fray Luis de León, 8, y actualmente en la de Vizcaya, 6.

Madrid, 5 de junio de 1943.—El Juez, Manuel de Vicente-Tutor.—El Secretario, José de Molinuevo.

15.091.

Don Elpidio Lozano Escalona, Juez de Instrucción núm. 1, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, por orden del Tribunal Superior, expedientes contra los siguientes individuos, cuyos números de expedientes se citan:

170, Antonio Arroyo Robles, de veintiséis años, soltero, natural y vecino de Madrid, estudiante, hijo de Antonio y de Clotilde.

171, Domiciano Zúñiga Baños, de veintisiete años, soltero, Oficial de Correos, natural de Arancilla, vecino de Madrid.

172, Manuel Flores Villamil Rives, de sesenta y cuatro años, natural de Madrid, vecino de Santa María de Nieva (Segovia), casado, Abogado.

Madrid, 4 de junio de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Elpidio Lozano Escalona.

15.164

Montblanch

Don Pedro Tomás Guarro, Juez de Instrucción accidental del partido de Montblanch.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha incoado el expediente núm. 24 de 1943, contra Magín Potáu Malet, vecino de Las Pilas.

Montblanch, 7 de junio de 1943.—El Secretario, Domingo March.—El Juez accidental, Pedro Tomás Guarro.

15.124

Motilla del Palancar

Don Evelio Latorre Navarro, Juez municipal de esta villa, en funciones del de Instrucción de la misma y su partido, por vacante.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen expedientes contra:

Cruz Martínez Lozano, de sesenta y cinco años, soltero, jornalero, hijo de Claudio y Teresa, natural y vecino de Alarcón.

José Poveda Onsurve, de cuarenta y un años, casado, barbero, hijo de Felipe y Adelaida, natural y vecino de ídem.

Julián Poveda Gabaldón, de cuarenta y ocho años, casado, labrador, natural y vecino de ídem, hijo de Camilo y Feliciano.

Gregorio Mora Navarro, de cincuenta y tres años, casado, labrador, hijo de Alvaro e Isidra, natural de Gabaldón y vecino de Alarcón.

Motilla del Palancar, 9 de abril de 1943.—El Secretario, P. H., por sustitución legal (ilegible).—El Juez, Evelio Latorre Navarro.

15.125 a 28.

Murcia

El Juzgado de Instrucción núm. 2 incoa expedientes contra:

José Espinosa Roca, de treinta y cuatro años, casado, mecánico, hijo de Miguel y Antonia, domiciliado en Espinardo.

Antonio González Martínez, de veintinueve años, casado, agricultor domiciliado en Alquerías.

José Cánovas Gáñez, de treinta y seis años, casado, domiciliado en ídem.

Juan Alhama López, de cincuenta y siete años, casado, jornalero, domiciliado en ídem.

Serafín Murcia Marcos, de treinta y seis años, casado, funcionario técnico de Correos, vecino de esta capital, con domicilio en calle del Cigarral.

Segismundo Quereda Mora, soltero, comerciante, domiciliado en Beniján.

Manuel García Ballesta, de cuarenta y siete años, casado, Maestro de fábrica de Artillería, domiciliado en Alcantarilla.

Joaquín González Belmonte, de cuarenta y tres años, casado, bracer, domiciliado en Alguazas.

Juan Zaragoza Osete, de treinta y siete años, casado, jornalero, domiciliado en Aljuces.

José María Pinar Cutilas, de treinta y nueve años, casado, jornalero, domiciliado en camino de Montegagudo.

Pedro García Pérez, hijo de Fran-

cisco y María, limpiabotas, vecino de Murcia.

Crisanto García Baños, de treinta y dos años, soltero, jornalero, domiciliado en el Estrecho de San Ginés.

Murcia, 4 de junio de 1943.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

15.167

Mérida

Este Juzgado de Instrucción incoa expedientes contra:

Manuel Romero Hernández, vecino de Puebla de la Calzada.

José Vadillo Gómez, vecino de Esparragalejo.

Mérida, 5 de junio de 1943.—El Juez (ilegible).—El Secretario judicial (ilegible).

15.094 y 95.

Mula

Don Leandro Llamas Valero, Juez de Instrucción accidental de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y en virtud de orden de la Audiencia Provincial de Murcia se han incoado expedientes con los números y contra los inculcados que se expresan:

58. Joaquín Martínez Campillo, vecino de Molina de Segura

59. Francisco Lozano Ruiz, de Lorquí.

60. Antonio Lorente Martínez, de Ceutí.

61. Daniel Pérez Egea, de Mula.

62. Salvador Pérez López, de Alguazal.

63. Jerónimo Boluda López, de Mula.

64. Angel Gii Asensio, de Lorquí.

65. Pedro Asensio Almela, de Archena.

66. Pablo Guillén Guillén, de íd.

67. Vicente López Jiménez, de íd.

68. Antonio Ibáñez Jiménez, de Priego.

Mula, 4 de junio de 1943.—El Juez Leandro Llamas.—El Secretario (ilegible).

15.096.

Osuna

Don Santos Bozal Casado, Juez de Instrucción del partido de Osuna.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente contra José Sánchez Talavera, de setenta años, viudo, propietario, natural y vecino de Martín de la Jara.

Osuna, 5 de junio de 1943.—El Juez, Santos Bozal.—El Secretario (ilegible).

15.097.

Sevilla

El Juzgado de Instrucción núm. 4 incoa expedientes contra:

José Torres Casado, vecino de Sevilla, de treinta y siete años, natural de Jerez de la Frontera, soltero y chófer.

Rafael Campos León, natural y vecino de Guillena, hijo de Rafael y de Manuela, soltero y del campo.

Manuel Brevat Ortiz, vecino de Sevilla, San Jerónimo.

Francisco Pinazo León, vecino de Sevilla, de veintiséis años, soltero, natural de Palma del Río, hijo de Francisco y de Rosario.

Sevilla, 3 de mayo de 1943.—El Secretario, Manuel García Ferrándiz.

15.134

Vigo

Don Emilio Bartolomé Lojo, Juez de Instrucción del distrito núm. 1 de esta ciudad.

Por el presente, se anuncia la incoación de expedientes contra:

José María Puentes Méndez, de treinta y tres años, casado, natural de Corujo (Pontevedra) y vecino de Priegue, Nigrán.

Benigno Benavides Alvarez, de veintisiete años, soltero, marinero, natural y vecino de Priegue, Nigrán (Pontevedra).

Agapito Prado Varela, de treinta y ocho años, casado, escribiente, hijo de Jacinto y Carmen, natural y vecino de Teis.

Luis Otero López, de cuarenta años, casado, ajustador, hijo de Francisco y Cándida, natural de Salvatierra y vecino de Coutadas (Túy).

Leonardo Posada Montenegro, de veintinueve años, soltero, marinero, natural y vecino de Teis (Pontevedra).

Vigo, 4 de junio de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Emilio Bartolomé Lojo.

15.170 y 71.

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Badajoz

Habiendo satisfecho los inculcados que se expresan la sanción impuesta en sus respectivos expedientes, aquéllos han recobrado la libre disposición de sus bienes, debiendo quedar cancelados todos los embargos y medidas precautorias que se hubieran trabado en bienes de su propiedad:

Plácido Fernández Fernández, vecino de Esparragalejo; núm. 1 del año 1938.

Antonio González Robles, vecino de Esparragalejo; núm. 3 de 1938

Badajoz, 7 de junio de 1943.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

15.141

Barcelona

Por la Audiencia Provincial de Barcelona, en el expediente seguido con el núm. 4.733 del Tribunal y núm. 9 del Juzgado de Instrucción núm. 9 de los de Barcelona, contra Francisco Martí Marfa, se ha dictado sentencia absolviendo al mismo, recobrando éste la libre disposición de sus bienes.

Barcelona, 31 de mayo de 1943.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente, Lecea.

15.219

En el expediente seguido contra Enrique Soler y Soler, se ha dictado por la Sección primera de esta Audiencia Provincial, con fecha 25 de mayo del corriente año, sentencia absolutoria, por lo que, en virtud de tal fallo, ha recobrado el inculpado la libre disposición de sus bienes.

Barcelona, 4 de junio de 1943.—El Secretario, Emilio Oppelt.

15.056

Bilbao

Don Valeriano Peña González, Oficial primero de Sala de la Audiencia Provincial de Bilbao y Secretario de la Sala Especial de Responsabilidades Políticas de la misma.

Hago saber: Que los inculcados consignados a continuación, han hecho efectiva la sanción económica que les impuso el Tribunal Regional, por lo que recobrarán la libre disposición de sus bienes:

Miguel Lázaro Grande, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Bilbao; expediente 907 de 1940.

María Arzadun Meseguer, mayor de edad, soltera y vecina de Bilbao; expediente 915 de 1940.

Bilbao, 4 de mayo de 1943.—El Secretario, Valeriano Peña.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

15.061

Logroño

Se hace constar por el presente que se han dictado auto de sobreseimiento en expedientes seguidos en los Juzgados de Instrucción de Calahorra, Santo Domingo y Torrecilla, contra Elías Herrero Cabezón, Blas Bartolomé Gómez, Manuel Sagasta Jiménez y Constancio Martínez Rioja,

los cuales inculcados recobran la libre disposición de sus bienes.

El Secretario, José María Zaragoza.—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

15.162

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en carta-orden de la Superioridad que se cumplimenta de oficio por este Juzgado de Primera Instancia número seis, dimanante del rollo de los autos seguidos por don José Pedro Díaz Agero y don Prudencio Díaz Agero y Ojesto, contra doña María Cruz Hernández Najera, sobre nulidad de contratos de préstamo y de compromiso de compraventa de una casa; y toda vez que se ignora el domicilio o paradero de quienes puedan ser los herederos o causahabientes del don José Pedro Díaz Agero y Ojesto, se ha acordado en providencia de esta misma fecha, se les requiera por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que, dentro del término de diez días, se personen en forma, ante la Audiencia y en los expresados autos que radican en la Sala Primera de lo Civil de la misma; bajo apercibimiento de que si no lo verifican, transcurrido el plazo, se declarará desierta la apelación por lo que a ellos respecta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente, en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.611-A. J.

MADRID

Don Alberto García Martínez, Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital.

Hace público: Que don José María Matheu Aybar, de ochenta y cuatro años de edad, de estado soltero, profesión escritor, natural de Zaragoza y vecino de esta capital, falleció en la misma en su domicilio de la calle de la Puebla, número 6, piso segundo, el día seis de marzo de mil novecientos veintinueve, sin haber otorgado testamento y sin que se le conozcan parientes, tramitándose en este Juzgado el correspondiente juicio de abintestato.

Y a medio del presente edicto se llama a los que se crean con derecho a la herencia del don José María Matheu Aybar, para que dentro del término de

treinta días comparezcan a reclamarla ante este Juzgado.

Madrid, veintidós de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Alberto García.—El Secretario, P. S., Luis Peinado.

4.598-A. J.

PINA DE EBRO

Don Rafael Miravete Oms, Juez de Primera Instancia de Pina de Ebro y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado compareció doña Margarita Toranzo Iglesia como heredera de su padre, don Desiderio Toranzo Toranzo, Registrador de la Propiedad que fué de Potes, Castellote, Baltarás y de esta villa, promoviendo expediente en solicitud de que se sea devuelta la fianza de tres mil pesetas que para el ejercicio de dicho cargo le fué exigida, en cuyo expediente se acordó anunciar la indicada petición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que toda aquella persona que tuviere alguna acción que deducir contra dicho Registrador presente la oportuna reclamación dentro del plazo de tres meses, haciendo presente que estos son los terceros edictos que se publican.

Dado en Pina de Ebro a veintidós de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Rafael Miravete.—El Secretario, Antonio Pérez.

4.603-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeides y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.

Juzgados militares

4.282

IGLESIAS PAREDES, Eugenio; de 23 años, natural de Meaño (Pontevedra), ignorándose su domicilio así como sus señas particulares; comparecerá en el término de quince días, ante don Sergio Borrajo Palacin, Juez Instructor del Regimiento de Infantería núm. 57, de guarnición en Pontevedra, que le instruye expediente por falta de incorporación al citado Regimiento; de no efectuarlo será declarado en rebeldía.

4.011.

4.283

MIGRES FERNANDEZ, José; de 25 años, natural de Pontevedra, ignorándose su domicilio así como sus señas particulares; comparecerá en el término de quince días ante don Hipólito López Núñez, Juez Instructor del Regimiento de Infantería núm. 57, de guarnición en Pontevedra, que le instruye expediente por falta de incorporación al citado Regimiento; de no efectuarlo será declarado en rebeldía.
4.012.

4.284

IGLESIAS JORGE, Gerardo; de 25 años, natural de Meaño (Pontevedra), ignorándose su domicilio así como sus señas particulares; comparecerá en el término de quince días ante don Sergio Borrajo Falacin, Juez Instructor del Regimiento de Infantería núm. 57, de guarnición en Pontevedra, que le instruye expediente por falta de incorporación al citado Regimiento; de no efectuarlo será declarado en rebeldía.
4.013.

4.285

CARRIA REY, José; natural de Pontevedra, ignorándose su domicilio así como sus señas particulares; comparecerá en el término de quince días, ante don Hipólito López Núñez, Juez Instructor del Regimiento de Infantería número 57, de guarnición en Pontevedra, que le instruye expediente por falta de incorporación al citado Regimiento; de no efectuarlo será declarado en rebeldía.
4.014.

4.286

MARIN MEDINA, Manuel; de 24 años, hijo de Manuel y de María, natural de Ecija (Sevilla) y vecino de Sevilla, Huertas, 4, mecánico; comparecerá en el plazo de treinta días, ante don Félix Ballenilla Jiménez, Teniente de Infantería, en el Juzgado del Regimiento de Infantería núm. 8, sito en el Cuartel de Capuchinos, Málaga, para responder a los cargos que le resulten en expediente número 2.323 por la falta grave de primera deserción simple. Se ruega la detención del citado individuo.
4.015.

4.287

BIEIMA URIBE, Domingo; perteneciente al reemplazo de 1941, hijo de Sebastián y de Antonia, natural de Huelva (Granada) y vecindado últimamente en Málaga, soltero; estatura 1.650 m., pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, barba escasa boca regular, color moreno, con una cicatriz en la sien derecha; comparecerá en el término de treinta días, ante don Domingo Saldaña Barahona, Teniente de Infantería, Juez Instructor del Regimiento de Infantería núm. 28, Salamanca, para responder de los cargos que contra él mismo aparecen en el expediente 5.531 de 1943, por faltar a incorporación; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.
4.018.

4.288

IZQUIERDO GONZALEZ, Augusto; de 85 años, hijo de Agustín y Agueda, natural de Zapardiel de la Cañada (Avila), viudo, Sargento Provisional de Infantería en situación disponible forzoso en Algeciras, procedente de Batallones de Trabajadores disueltos, vistiendo mono caqui; de estatura 1,520 m., cara envejecida, pelo castaño, peinado hacia atrás, ojos verdes, nariz re-

gular, boca grande y barba poco poblada, domiciliado últimamente en Algeciras en la calle Jerez, 21, en la situación de libertad provisional por el delito de quebrantamiento de arresto; comparecerá en el término de quince días, ante el Teniente Coronel de Infantería don Adriano Céliier Ruiz, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual núm. 3 de Algeciras, al objeto de responder a los cargos que le resultan en el procedimiento que se le instruye.
4.022.

4.289

GOICOEHEA IPIÑAZAR, Abelardo; de 39 años, hijo de Venancio y Felipa, natural de Bilbao, soltero, electricista que trabajaba últimamente en el depósito de máquinas de Irún; comparecerá en el término de diez días ante el Teniente Coronel de Infantería don Alejandro Tejedor San Emeterio, Juez del Juzgado Militar Eventual núm. 1 de San Sebastián, con residencia en el palacio de la Diputación, tercer piso plaza de Gulpuzcoa, de esta capital; bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio que marca la Ley.
4.020.

4.290

PEREZ NENTERO, Bernardino; de 23 años, hijo de Bernardino y de Felicidad, natural de Guecho (Vizcaya), y cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta, de Bilbao; comparecerá, dentro del término de treinta días en el Cuartel de Artillería, ante el Juez Instructor don Pedro Bello Alfonso, Teniente de Artillería y con destino en el Regimiento núm. 63, de guarnición en Burgos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.
4.023.

4.291

CAMAFREITA TORRES, Baldomero; de 30 años, hijo de Andrés y Carmen, ambulante, natural de Montecelo (La Coruña), domiciliado últimamente en Carballo, de dicha provincia; comparecerá en el término de quince días, ante el Comandante Juez Instructor don Luciano Losada Fernández, en el Juzgado sito en la plaza de Santo Domingo núm. 1, 1.º, en Lugo, con el fin de ser oído en causa que se sigue por el mismo, por el delito de insulto a fuerza armada; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
4.024.

4.292

CEBRAL CAO, José; de 31 años, hijo de Baltasar y de Manuela, ambulante, natural de Larín (La Coruña), domiciliado últimamente en el referido Larín; comparecerá en el término de quince días, ante el Comandante Juez Instructor don Luciano Losada Fernández, en el Juzgado, sito en la plaza de Santo Domingo, 1, 1.º, en Lugo, con el fin de ser oído en causa que se sigue por el mismo, por el delito de insulto a fuerza armada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
4.025.

4.293

SEGURA VALVERDE, Hilario; hijo de Hilario y de Adela, de 22 años, natural de Casablanca (Marruecos); soltero, electricista y en la actualidad soldado, del Regimiento de Infantería número 33, de estatura 1,580 m., pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz puntiaguda, barba poblada, boca regular, color sano, vestía traje de uni-

forme color caqui, domiciliado últimamente en Casablanca, Marruecos frances, y con familia en la provincia de Córdoba; al que se le sigue expediente judicial por deserción; comparecerá en el término de quince días, ante el Capitán Provisional don Miguel Hernández Lorenzo, Juez eventual de la plaza de Larache.
4.026.

4.294

SANJHEZ HERNANDEZ, Pedro, de 23 años, hijo de Eugenio y de Elena, natural de Madrid, soltero, estudiante, estatura 1,636 m., color sano, pelo negro, cejas pobladas, ojos azules, nariz y boca regular, barba poca, sin señas particulares; incurso en expediente por falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez Instructor del 5.º Regimiento Mecanizado, en Aranjuez; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.
4.028.

4.295

SERRANO MEJIAS, Rafael; hijo de Manuel y de Dolores, natural y vecino de Granada, calle de San Antonio, 16, nacido el 21 de enero, de 1919, soltero, chófer; incurso en expediente por falta de incorporación a filas, decretada con fecha 16 de noviembre de 1942; comparecerá, en el plazo de diez días, ante el Capitán don Sacramento Moreno Montero, Juez Instructor del Juzgado Militar del Regimiento de Transmisiones para Aviación, sito en Madrid, calle de Joaquín Costa, 59; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
4.029.

4.296

ARENAS CORRIPIO, José; hijo de Santos y de Engracia, natural de S. Boleya (Oviedo), nacido el día 17 de septiembre de 1921, Labrador, soltero; incurso en expediente por falta de incorporación a filas, por ser destinado en la Caja de Reclutas, de Oviedo número 61, al Regimiento de Transmisiones para Aviación, sito en Madrid, calle de Joaquín Costa, 59; comparecerá, en el plazo de diez días, ante el Capitán don Sacramento Moreno Montero, Juez Instructor del Juzgado Militar del mismo Regimiento; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.
4.030.

Juzgados Civiles

4.297

RUEDA PERALTA, Antonio; de 31 años, hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Málaga, carrero, comparecerá, en el plazo de treinta días, ante don Félix Ballenilla Jiménez, Teniente de Infantería, en el Juzgado del Regimiento de Infantería núm. 8, sito en el Cuartel de Capuchinos, Málaga, para responder a los cargos que le resulten en expediente número 6.223 por falta grave de primera deserción simple. Se ruega la detención del citado individuo.
4.016.